



ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2019-SO-MDS

Villa Sepahua, 15 de Febrero del 2019

VISTO: El Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua en sesión Ordinaria N° 003-2019-SO-MDS de fecha 15 de febrero del 2019, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el consejo referido a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Consejo Municipal emitió lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACUERDO N° 01.- El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ** por **MAYORIA** que se Ejecute Obras por Impuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACUERDO N° 02- El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ** por **MAYORIA** que se Apruebe la solicitud de pedido de Ampliación del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades para la Atención Integral en niños y niñas menores de 3 años para Disminuir la Desnutrición Crónica en la Cuenca del Rio Urubamba – Sepahua – Atalaya – Ucayali".

ARTÍCULO TERCERO: ACUERDO N° 03.- El Pleno de Concejo Municipal **POSTERGO** por **MAYORIA**, para la próxima Sesión de Concejo la Aprobación del Convenio de cesión de uso del Estadio Municipal a favor de la Marina de Guerra del Perú, previa visita.

ARTÍCULO CUARTO: ACUERDO N° 04.- El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ** por **MAYORIA**, Aprobar la Participación en el Sello Municipal.

ARTICULO QUINTO: ACUERDO N° 05.- El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ** por **Mayoría**, que se Apruebe la Modificación Presupuestal que anula parcialmente el presupuesto del proyecto genérico denominado "**Creación del Servicio de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas del Caserío de Ceylán, Distrito de Sepahua - Atalaya - Región Ucayali**" en un monto de S/ 833,500.00 (ochocientos treinta y tres mil quinientos y 00/100 Soles) y habilitar determinado presupuesto para la ejecución del proyecto con código de inversión n° 2437321 Denominado "**Mejoramiento Institucional de los Órganos de Línea de la MDS, del Centro Poblado de Sepahua del Distrito de Sepahua - Provincia de Atalaya - Departamento de Ucayali**".





ARTICULO SEXTO: ACUERDO N° 06.- El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ** por **MAYORIA**, Autorizar la salida del Teniente Alcalde a la ciudad de Pucallpa, a participar de un evento de presentación de Sistema Modulares de Potabilización de Agua y Tratamiento de Agua Residuales Domésticos para Centros Poblados Rurales en Selva; Para el día martes 19 de febrero del 2019, a las 9:00 am en el Auditorio de las SUNASS, Av. Atahualpa – Pucallpa costado del Hotel Costa del Sol.

ARTICULO SEPTIMO: ACUERDO N° 07.- El Pleno de Concejo Municipal **APROBÓ** por **MAYORIA** la salida del señor Alcalde a la ciudad Atalaya, Mazamari y Viceversa, para Participar de las siguientes reuniones y otras Gestiones:

- Reunión con suma urgencia por parte de la Municipalidad Provincial de Atalaya, sobre la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la provincia de Atalaya, para el día martes 19 de febrero a las 4:00 pm en el Auditorio Municipal de la Provincia de Atalaya.
- Reunión de la Mancomunidad Municipal NORVRAEM, para tratar temas sobre la conformación de consejo Directivo de la Mancomunidad Municipal e informes sobre la situación Municipal por parte del ex Gerente Municipal, para el día miércoles 20 de febrero a las 3:00pm, en la oficina de la Mancomunidad Municipal Av. Julián Ñaupari N°558 – Mazamari

ARTICULO OCTAVO: ENCARGAR A LA SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA o a la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
ALCALDÍA
Humberto Santillan Tuesta
Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE